

Quilmes, 6 de junio de 2011

VISTO: La Sesión ordinaria del Consejo Departamental celebrada el día 6 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se trató la Resolución D CyT N° 053/11 "Ad-referéndum" del Consejo Departamental, sobre la modificación del Plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Biotecnología.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Homologar la Resolución D CyT N° 053/11, sobre la modificación del Plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Biotecnología.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res.CD CyT N° 084/11

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología